



Gobierno Regional de Ayacucho

Dirección Regional Agraria

### Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 061-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 15 MAR 2021

#### VISTO:

El Oficio Nº 090-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 15 de marzo del 2021, mediante Decreto Nº 2739894-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 15 de marzo 2021 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR, aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2021 modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de las capacidades productivas para el manejo integral del cultivo palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Paucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán del Departamento de Ayacucho"**, con código SNIP 215197 ;y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a la ley Nº31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2021 del proyecto **"Mejoramiento de las capacidades productivas para el manejo integral del cultivo palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Paucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán del Departamento de Ayacucho"**, con un presupuesto de S/ 711,050.35;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por Sub Director de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios con el Informe Nº 747-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/LFGGO, con fecha 14 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de**



**Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”;**

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2021 modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos de Compensación Regional-FONCOR, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	: 099 GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>FUNCIÓN</b>	: 04 AGRARIA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
<b>PROGRAMA</b>	: 012 PROMOCION y EXTENSION RURAL
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0044 EXTENSION RURAL
<b>ACT/PROY</b>	: 215197
<b>PROYECTO</b>	: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCNAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”
<b>COMPONENTE</b>	: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCNAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”
<b>META</b>	: <b>004</b> “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCNAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	: RECURSOS DE FONDOS DE COMPENSACION REGIONAL
<b>PRESUPUESTO</b>	: S/. 711,050.35
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	: S/. 592,464.55
<b>GASTOS GENERALES</b>	: S/. 83,585.80
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>	: S/. 35,000.00
<b>FTE. FTO.</b>	: RECURSOS DE FONDOS DE COMPENSACION REGIONAL
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	: 10.5 MESES

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del **proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA,**





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**DIRECCION REGIONAL AGRARIA**

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

**N° 061 -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR**

Ayacucho, **15 MAR 2021**

**HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCNAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”,** es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 711,050.35 soles el Plan Operativo Anual 2021 modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

**PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DEL SUPERVISOR	TOTAL
2.6.71.62	GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES	147,121.28	4,712.50	0	151,833.78
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	445,343.27	78,873.30	35,000.00	559,216.57
<b>TOTAL</b>		<b>592,464.55</b>	<b>83,585.80</b>	<b>35,000.00</b>	<b>711,050.35</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

*Nancy R. Palomino Parco*  
Ing. Nancy R. Palomino Parco  
DIRECTOR REGIONAL

